

4672

18550

Quito 20 de marzo del 2000

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad:

Rec ✓
2000
1000

Jaramillo
25.3.00
1835

De mi consideración:

Pablo Jaramillo Cepeda, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito en calidad de Gerente General, por tanto Representante Legal de la Compañía de Responsabilidad Limitad " MULTIPUNTO CIA LTDA" (Expediente No. 18550-89) ante usted comparezco y digo:

1.- Doy a conocer a usted que la nomina de los socios que integran la Compañía "MULTIPUNTO CIA LTDA" es la siguiente:

1.1.- Socio Pablo Jaramillo Cepeda con 9.122 participaciones de un mil sucres valor nominal cada una, lo que da un capital social de s/9'122.000 sucres;

1.2.- Socio Carlos Maldonado Serrano portador de 10 participaciones de un mil sucres valor nominal cada una, lo que da un capital social de s/ 10.000 sucres.

Para su mejor ilustración, adjunto a la presente las escrituras continentales de los contratos de Cesión de Participaciones que se han celebrado en la Compañía.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla judicial No. 1800 del Palacio de Justicia y/o en mi estudio profesional ubicado en las calles Pinta 236 y Rábida Edificio Alkatel, tercer piso oficina No. 304.

Atentamente

DR. WILSON YUPANGUI CARRILLO
ABOGADO
INSCRIPCION No. 2965-QUITO

INGRESO AL SISTEMA LA ESCRITURA DE 1992, PUES LA DE 1990 YA FIGURABA EN LA NOMINA DEL SISTEMA

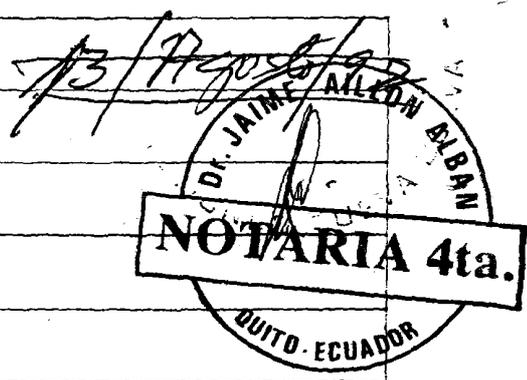
Superintendencia de Compañías
24 MAR 2000
Ejecución y Archivo

NOMINA ACTUALIZADA

28.3.2000

OK

Camacho = *[Handwritten Signature]*



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA :

SR. ARTURO CAMACHO PINEIROS

A FAVOR DE :

SR. PABLO EDUARDO JARAMILLO CEPEDA

CUANTIA : S/.10.000,00

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día l u n e s t r e s de agosto de mil novecientos noventa y dos; ante mí, doctor Edmundo Cueva Cueva, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen: el señor Arturo Camacho Piñeiros, casado y por otra parte el señor APablo Eduardo Jaramillo Cepeda, casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con la capacidad civil y necesaria para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe; y me piden libre y voluntariamente eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, que hacen los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "MULTIPUNTO CIA. LTDA.", de conformidad con las siguientes cláusulas:

P R I M E R A . - La Compañía de Responsabilidad Limitada -

"MULTIPUNTO CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pú-

blica otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, señor

Doctor Edmundo Cueva Cueva, el nueve de noviembre de mil no-

vecientos ochenta y ocho, debidamente inscrita en el Registro

Mercantil, el seis de Abril de mil novecientos ochenta y nue-

ve, siendo socios de la referida Compañía los señores : Pablo

Eduardo Jaramillo Cepeda, de estado civil casado; Doctor Car-

los Darío Maluonado Serrano, de estado civil soltero; y señor

Arturo Camacho Piñeiros de estado civil casado; con capital

social individual de Diez mil sucres, y Diez mil sucres, res-

pectivamente.- S E G U N D A . - CESION DE PARTICIPACIO-

NES. - De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Cien-

to Quince de la Ley de Compañías y Artículo siete de los Es-

tatutos de la Compañía, el Socio señor Arturo Camacho Piñeiros

procede a la cesión de sus participaciones en forma total, es-

to es, cede a favor del socio señor PABLO EDUARDO JARAMILLO

CEPEDA, diez participaciones (10) de un mil sucres cada una,

lo que dá un capital total de DIEZ MIL SUCRES; cesión de par-

ticipaciones total que ha sido aprobada por la Junta General

Extraordinaria de Socios, celebrada el quince de Octubre de mil

novecientos noventa y uno; conforme consta de la respectiva

ACTA que se acompaña el presente instrumento, en calidad de

documento habilitante.- T E R C E R A . - En virtud de la ce-

sión de participaciones que antecede, el señor Arturo Camacho

Piñeiros, deja de ser socio de la Compañía de Responsabilidad

Limitada "MULTIPUNTO CIA. LTDA. ", sin tener ninguna relación

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " M U L T I P U N T O ", CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1991.

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y uno, en las oficinas principales de la Compañía a las quince horas, se reúnen los Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada " M U L T I P U N T O ", por CONVOCATORIA hecha en forma personal, conforme consta de la respectiva notificación suscrita por los Señores Socios, convocada y aceptada por unanimidad por todos ellos, a fin de tratar el único punto del orden del día, esto es Cesión de PARTICIPACIONES TOTALES por parte del Socio Sr. Arturo Camacho Piñeiros, de diez aportaciones de un mil sucres cada una de ellas, lo que dá un capital social de diez mil sucres, a favor del Socio Sr. Pablo Jaramillo Cepeda, de conformidad con la Ley Compañías.

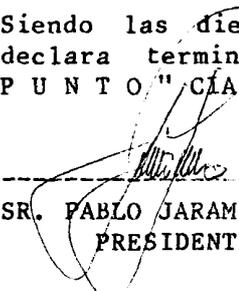
Previamente el Sr. Presidente, solicita al Sr. Gerente-Secretario proceda a correr lista de los Señores Socios, obteniendo los siguientes resultados:

- 1) Socio Sr. Dr. Carlos Dario Maldonado Serrano, portador de diez participaciones de un mil sucres cada una lo que dá un capital social de diez mil sucres;
- 2) Socio Sr. Pablo Jaramillo Cepeda de nueve mil ciento doce aportaciones de un mil sucres, cada una, lo que dá un capital social de nueve millones ciento doce mil sucres.
- 3) Socio Sr. Arturo Camacho Piñeiros, portador de diez aportaciones de un mil sucres, cada una, lo que dá un capital social de Diez mil sucres.

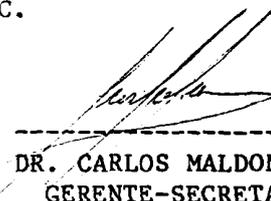
Puesto en conocimiento de los Señores Socios el orden del día éstos lo aprueban por unanimidad en todos y cada una de sus partes, por así haberlo convenido en forma libre y voluntaria, conviniendo a sus intereses.

La Presidencia concede un breve receso a fin de redactar la correspondiente ACTA, hecho lo cual se reinstala la junta a las dieciséis horas, para dar lectura a la misma, siendo aprobada por unanimidad, suscribiéndola en forma, junto con el Sr. Presidente, Gerente-Secretario y Socios que suscriben.

Siendo las dieciséis horas quince minutos el Sr. Presidente, declara terminada la Junta General de Socios de "M U L T I - P U N T O " CÍA. LTDA.


 SR. PABLO JARAMILLO C.
 PRESIDENTE


 SR. ARTURO CAMACHO P.
 SOCIO


 DR. CARLOS MALDONADO S..
 GERENTE-SECRETARIO

M U L T I P U N T O C I A . L T D A .

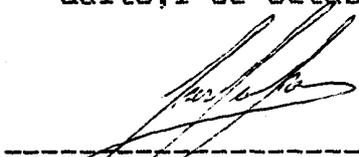
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto Act.280 de la Ley de Compañías y Art.121 de la misma ley, se convoca a los Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada " M U L T I P U N T O", a la Junta General Extraordinaria de Socios, para el día Martes 15 de Octubre de 1991, a las 15:00 horas, en las oficinas principales de la Compañía, a fin de tratar el siguiente punto de orden.

- 1) Cesión total de aportaciones por parte del Socio Arturo Camacho Piffeiros, de diez aportaciones de Un Mil Suces cada una equivalente al capital social de 10.000 suces, a favor del Socio Sr.Dn.Pablo Jaramillo Cepeda, todo sujeto a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Si la Junta General Extraordinaria convocada, no pudiere reunirse en primera convocatoria por falata de quórum, en el que no esté presente por lo menos la mitad del capital social pagado, la Junta se reunirá en segunda convocatoria, con el número de Socios presentes, después de una hora a la señalada.

Quito, 1 de Octubre de 1991.



Dr. Carlos Dario Maldonado S.
GERENTE

RAZON: Ratifico haber sido notificado con la presente convocatoria para los fines legales pertinentes.

Quito, 1 de Octubre de 1991.

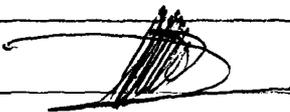


Sr. Pablo E. Jaramillo C.



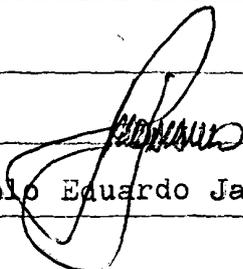
Sr. Arturo Camacho P.

en el futuro con la misma. Usted, señor Notario, se dignará dar el trámite legal correspondiente y determinado en el Artículo Ciento Quince de la Ley de Compañías, así como agregar las demás cláusulas de estilo, para fiel perfeccionamiento del presente Instrumento. firmado) Doctor Guillermo Saúd Ch.- Matrícula número doscientos veinte y ocho.- Colegio de Abogados de Quito.-" HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se afirman y ratifican en su contenido, firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe .-



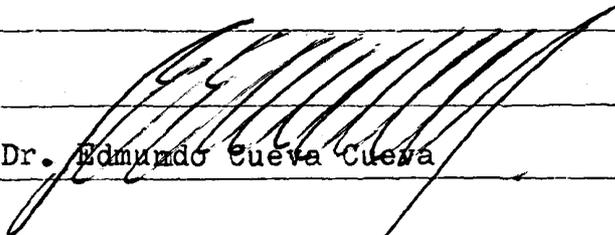
Arturo Camacho Pineiros

C.C. 170147480-1



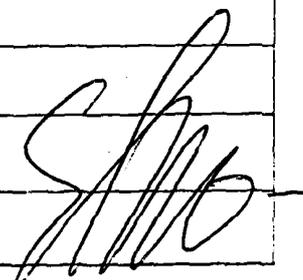
Pablo Eduardo Jaramillo C

C.C. 170420131-6



EL NOTARIO: f) Dr. Edmundo Cueva Cueva

DOCUMENTOS HABILITANTES:



010181

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170420131-6
 JARAMILLO CEPEDA PABLO EDUARDO
 14 OCTUBRE 1.961
 PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ
 EDUARDO NALVARTO 14 1 391 11139
 PICHINCHA / QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 61

[Handwritten Signature]

ECUATORIANA ***** V334314444

CASADO • CRISTINA MONTSERRAT RAMON G
 SECUNDARIA INDUSTRIAL
 CRISTOBAL JARAMILLO
 INES CEPEDA
 QUITO 26/06/86
 26/06/98

A 048803

[Handwritten Signature]

MULGAR TERCERO

Se otorgó ante el Notario doctor Edmundo Cueva Cueva, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Cesión de Participaciones otorgada por Arturo Camacho Piñeiros a favor de Pablo Eduardo Jaramillo Cepeda, debidamente sellada y firmada en tres fojas. En Quito, hoy día Viernes diez de Julio de mil novecientos noventa y ocho. -

[Handwritten Signature]

Dr. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIA 4ta.
 NOTARIO JURTO INBERINO DEL CANTON QUITO
 QUITO - ECUADOR

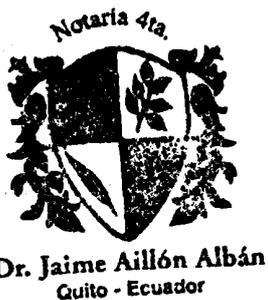
[Handwritten Signature]



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

... ZON.- Con fecha seis de Julio de mil novecientos noventa y ocho, tomé nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, al márgende la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "MULTIPUNTO CIA. LTDA" otorgada el nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Doctor Edmundo Cueva Cueva, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- En Quito hoy día Jueves nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.



Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

PA-

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 660, del REGISTRO MERCANTIL de seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve, a Fs. 1306, Tomo 120, correspondiente a la constitución de la Compañía "MULTIPUNTO COMPAÑIA LIMITADA, de la presente CESION de participaciones.- Quito a diez de setiembre de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

